Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 16/06/2023

ESTADO N°041

Para DESCARGAR la providencia notificada[1], haga CLIC AQUÍ

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2007-00055-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO S.A.	ARGEMIRO IBAÑEZ	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTÚADA POR EL DESPACHO	15/06/2023
2009-00008-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO S.A.	VICTOR JULIO ARIAS SANCHEZ	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTÚADA POR EL DESPACHO	15/06/2023
2013-00040-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO S.A	JOSELÍN RINCÓN BARRERA	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTÚADA POR EL DESPACHO	15/06/2023
2018-00101-00	REIVINDICATORIO – DEMANDA RECONVENCION PERTENENCIA	JOHN ALEXANDER ALBARRACÍN ESTUPIÑAN Y ALBENI SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	DAVID BETANCOURT Y LUDY YANETH MORENO SALAZ	DISPONE COMISIONAR ALCALDE MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER PARA PRACTICAR DILIGENCIA DESALOJO	15/06/2023
2021-00082-00	EJECUTIVO GARANTÍA REAL – MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA	NEFRAIN RODRIGUEZ RUIZ Y LEIDY VIVIANA BUENO DIAZ	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTÚADA POR EL DESPACHO	15/06/2023
2021-00082-00	EJECUTIVO GARANTÍA REAL – MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA	NEFRAIN RODRIGUEZ RUIZ Y LEIDY VIVIANA BUENO DIAZ	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	15/06/2023
2021-00092-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIA DEL PILAR SILVA VALDERRAMA	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE	15/06/2023
2022-00001-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A	FERNANDO CESAR ARELLANO CERVANTES	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTÚADA POR EL DESPACHO	15/06/2023
2022-00001-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A	FERNANDO CESAR ARELLANO CERVANTES	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	15/06/2023

[1] Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

2022-00041-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIBARDO CARDENAS SANTANDER	MIGUEL ANGEL CACERES SUAREZ	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	15/06/2023
2022-00099-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	JOHAN SEBASTIAN TORRES PINTO	LUIS ARIEL CÁCERES PARRA Y LEONOR PARRA JOYA	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE	15/06/2023
2023-00045-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ROSENDO LEON GALEANO	MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ NAVEA Y WALFREDO MIGUEL PALLARES BAUTISTA	PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA IMTT DE CERETE LA DRA. LISETH MARIA AYCARDY IZQUIERDO, SOBRE EL REGISTRO DE LA MEDIDA CAUTELAR	15/06/2023
2023-00066-00	EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER DE MÍNIMA CUANTÍA	OMAR SANCHEZ GUZMÁN	SUSANA PIZA DE BERNAL	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	15/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 16/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA